

4.6 Organización Política denominada Democracia Social Partido Político Nacional

La organización política denominada Democracia Social Partido Político Nacional hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de los Informes de Gastos de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2000, cumpliendo con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.6.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/668/00, de fecha 4 de agosto de 2000, solicitó a la organización política denominada Democracia Social Partido Político Nacional que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal de 2000, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación de soporte. Al respecto, la organización manifestó, la elección de enviar la información contable y documentación soporte que ampara sus informes de campaña a las oficinas de esta Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización de los recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/711/00 de fecha 11 de septiembre de 2000, recibido por la organización el mismo día, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, como personal comisionado para realizar la revisión de sus Informes de Campaña. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 11 de septiembre de 2000.

Derivado de la revisión inicial a los informes de campaña "IC", se desprendieron las observaciones que a continuación se señalan:

Campañas de Senadores

1. La organización política presentó solamente un formato "IC", de las campañas de Senadores; sin embargo, en los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se tenían inscritos 62 candidatos para senadores, por lo tanto faltaba la entrega de 61 informes de campaña. A continuación se señala el informe presentado.

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Distrito Federal	Agustín F. Legorreta y Chauvet

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, que a la letra dice: "...Se deberá presentar un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que hayan participado los partidos políticos, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña. En consecuencia deberá presentarse:

...

- b) Tantos informes como fórmulas de candidatos a Senadores de la República por el principio de mayoría relativa hayan registrado ante las autoridades electorales."

Se solicitó a la organización política que presentara los 61 informes faltantes.

La solicitud antes referida fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/878/00 de fecha 16 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó a la organización política un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones

correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización política presentó solamente 11 formatos "IC" de los citados candidatos a Senadores reportando los ingresos y egresos correspondientes. A continuación se señalan los informes presentados:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Campeche	Joaquín Antonio Berzunza
1	Chiapas	Hilario Lorenzo Ruíz
2	Chiapas	Julio Cesar Padilla Valdivia
1	Distrito Federal	Agustín F. Legorreta y Chauvet
1	Guerrero	Jorge Miguel Way Garibay
1	Hidalgo	Teóduo Martínez Vergara
2	Jalisco	Rosa Guadalupe Espinoza Llamas
1	Oaxaca	Norma Isabel Jiménez López
2	Oaxaca	Joel García Venegas
1	Zacatecas	Marco Aurelio Casillas Arredondo
2	Zacatecas	Miguel Ruíz Ramírez

Los 51 informes restantes, no se presentaron, ya que los candidatos no recibieron recursos para financiar la campaña, según lo expresado por la contadora de la organización, en forma verbal por lo que, la observación no quedó subsanada, ya que se incumplió con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Campañas de Diputados

1. La organización política presentó 18 formatos "IC" de las campañas de diputados. Sin embargo, en los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se tenía inscritos 293 candidatos para diputados. Por lo tanto, hizo falta la entrega de 275 informes de campaña. A continuación se señalan los informes presentados:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
2	Colima	Rolando Cordera Campos
3	Distrito Federal	Ramón Sepúlveda Reyes

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
7	Distrito Federal	Gloria Zaráte Díaz
8	Distrito Federal	Montserrat Loyde García
9	Distrito Federal	José Luis Guzmán Rodríguez
10	Distrito Federal	Eduardo Sierra Acosta
11	Distrito Federal	Mayreli Viridiana Rodea Tejada
12	Distrito Federal	Elizabeth Tapia Silva
13	Distrito Federal	María Martha Zavala Galina
15	Distrito Federal	Enrique Vargas Flores
17	Distrito Federal	Alejandro Mauricio Hdez. Bringas
21	Distrito Federal	Hermelinda Ortega Avila
22	Distrito Federal	Elizabeth Aguilera Torres
23	Distrito Federal	José Luis Ríos López
26	Distrito Federal	Ausencio Cruz Antillón
27	Distrito Federal	Fernando Aguilar Jiménez
28	Distrito Federal	Javier Xolalpa Jiménez
30	Distrito Federal	Fernando Cruz Sánchez

Por lo antes expuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 17.1, que a la letra dice: "...Se deberá presentar un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que hayan participado los partidos políticos, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña. En consecuencia, deberá presentarse:

...

- c) Tantos informes como fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa hayan registrado ante las autoridades electorales", se solicitó a la organización política que presentara los informes correspondientes.

La solicitud antes referida, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/878/00 de fecha 16 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización política presentó solamente 59 formatos "IC" de los citados candidatos a Diputados reportando los ingresos y egresos correspondientes. A continuación se señalan los informes presentados:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Campeche	José Francisco Rodríguez Espinoza
2	Colima	Rolando Cordera Campos
1	Chiapas	Mario Alvarez Rodríguez
2	Chiapas	Eliseo Marcelo Henández
3	Chiapas	Agustín Ramos Reynoso
4	Chiapas	Nicolás Acevedo Aguilar
5	Chiapas	Pascual Ruíz Hernández
6	Chiapas	Luis Alberto Vázquez Ley
7	Chiapas	Austreberto Cruz Serrano
8	Chiapas	Ramón Galvez Moguel
9	Chiapas	Martha Irene Gómez Jiménez
10	Chiapas	Rafael Ruíz Campos
12	Chiapas	Raúl Feliciano Arias
3	Distrito Federal	Ramón Sepúlveda Reyes
7	Distrito Federal	Gloria Zárate Díaz
8	Distrito Federal	Montserrat Loyde García
9	Distrito Federal	José Luis Guzmán Rodríguez
10	Distrito Federal	Eduardo Sierra Acosta
11	Distrito Federal	Mayreli Viridiana Rodea Tejeda
12	Distrito Federal	Elizabeth Tapia Silva
13	Distrito Federal	María Martha Zavala Galina
15	Distrito Federal	Enrique Vargas Flores
17	Distrito Federal	Alejandro Mauricio Hernández Bringas
21	Distrito Federal	Hermelinda Ortega Avila
22	Distrito Federal	Elizabeth Aguilera Torres
23	Distrito Federal	José Luis Ríos López
26	Distrito Federal	Ausencio Cruz Antillón
27	Distrito Federal	Fernando Aguilar Jiménez
28	Distrito Federal	Javier Xolapa Jiménez
30	Distrito Federal	Fernando Cruz Sánchez
1	Guerrero	Zenón Sebastián López
1	Hidalgo	Fusto Orta Lara
1	Jalisco	Humberto Manuel Salazar Escalera
2	Jalisco	José de Jesús González Velázquez
3	Jalisco	Agustín Mejía de la Cruz
4	Jalisco	Domingo Rodríguez Bautista
5	Jalisco	Antonio Rodríguez Díaz
6	Jalisco	Carlos Francisco Ibarra Wong
7	Jalisco	José de Jesús López Reyes
8	Jalisco	Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez
9	Jalisco	Mónica García Michelena
10	Jalisco	Olga María Niz Guerrero
11	Jalisco	Luis Fernando García Flores
12	Jalisco	Mayra Sujey Cervantes Legaspi
13	Jalisco	José Antonio Nava de la Cruz
14	Jalisco	María Teresa Garza de la Peña
16	Jalisco	Edgar Alejandro Paz Elizondo
17	Jalisco	Raúl Robles Puga
18	Jalisco	Armando Baltazar Centeno
19	Jalisco	Rosa Ponce López

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Oaxaca	Cesar Tomil Robert
2	Oaxaca	Amancio Martín Ramírez Sandoval
3	Oaxaca	Arnulfo Esteban Bautista Ramos
4	Oaxaca	Luis Martínez Solís
6	Oaxaca	Mario Ortiz Gabriel
8	Oaxaca	Joel Crecenciano Vicente Cortés
9	Oaxaca	Ali Caballero Cruz
10	Oaxaca	Inocente Cruz Ramírez
3	Zacatecas	Cliserio del Real Hernández

Los 234 informes restantes no se presentaron al no recibir los candidatos recursos para financiar la campaña, según lo expresado por la contadora de la organización, en forma verbal, por lo que la observación no quedó subsanada, ya que se incumplió con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.6.2 Ingresos

La organización política reportó un total de ingresos por \$25'103,000.72, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$22'512,267.00	\$0.00	\$696,000.00	\$23'208,267.00
En efectivo	\$22'512,267.00	0.00	696,000.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	0.00	0.00	0.00
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del candidato	0.00	805,982.00	389,800.00	1'195,782.00
En efectivo	0.00	805,982.00	389,800.00	0.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Aportaciones en especie	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
De militantes	0.00	0.00	0.00	0.00
De simpatizantes	690,000.00	0.00	0.00	0.00
5. Rendimientos financieros	8,951.72	0.00	0.00	8,951.72
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$23'211,218.72	\$805,982.00	\$1'085,800.00	\$25'103,000.72

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la revisión inicial a los informes de campaña, fue necesario solicitar a la organización política un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas.

Adicionalmente, anexo al escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización política presentó una nueva versión de sus informes de campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES*	DIPUTADOS**	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$25'152,808.68	\$787,702.00	\$1'283,999.66	\$27,224,510.34
En efectivo	22'512,267.00	749,982.00	1'035,000.00	24'297,249.00
En especie	2'640,541.68	37,720.00	248,999.66	2'927,261.34
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	125,772.35	146,495.39	272,267.74
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00
En especie	0.00	125,772.35	146,495.39	272,267.74
3. Aportaciones del candidato	0.00	56,000.00	74,800.00	130,800.00
En efectivo	0.00	56,000.00	74,800.00	130,800.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Aportaciones en especie	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
De militantes	0.00	0.00	0.00	0.00
De simpatizantes	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
5. Rendimientos financieros	8,951.72	0.00	0.00	8,951.72
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$25'851,760.40	\$969,474.35	\$1'505,295.05	\$28,326,529.80

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 1

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 2

b) Verificación Documental

4.6.2.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La organización política reportó en sus informes de campaña, por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, la cantidad de \$27'224,510.34, integrada de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En efectivo	\$22'512,267.00	\$749,982.00	\$1'035,000.00	\$24'297,249.00
En especie	2'640,541.68	37,720.00	248,999.66	2'927,261.34
Total	\$25'152,808.68	\$787,702.00	\$1'283,999.66	\$27'224,510.34

4.6.2.1.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto, que importa \$24'297,249.00, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.6.2.1.2 En especie.

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$2'927,261.34, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.6.2.2 Aportaciones del candidato

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña un monto de \$130,800.00, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En efectivo	\$ 0.00	\$56,000.00	\$74,800.00	\$130,800.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 0.00	\$56,000.00	\$74,800.00	\$130,800.00

4.6.2.2.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$130,800.00, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.6.2.3 Aportaciones en especie

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña un monto de \$690,000.00, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Militantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Simpatizantes	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
Total	\$690,000.00	\$0.00	\$0.00	\$690,000.00

4.6.2.3.1 Simpatizantes

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$690,000.00, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.6.3 Egresos

En sus Informes de Campaña la organización política reportó egresos por la cantidad de \$ 27'839,532.98, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$6'159,253.76	\$378,966.40	\$0.00	\$6'538,220.16
B) Gastos de operación de campaña	3'217,519.24	357,173.10	1'044,346.10	4'619,038.44
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	16'609,997.38	29,842.50	42,434.50	16'682,274.38
TOTAL	\$25'986,770.38	\$765,982.00	\$1'086,780.60	\$27'839,532.98

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la revisión inicial de los informes de campaña, fue necesario solicitar a la organización política un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas.

Verificación Contable

1. Al ser verificadas las cifras de los formatos "IC", recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), contra los registros contables en la balanza de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que no coincidían, presentando una diferencia de \$(814,605.19), integrados como a continuación se detalla:

GASTOS DE PROPAGANDA			
CAMPAÑA	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30-Junio-2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$6'159,253.76	\$6'159,253.76	\$0.00
Senadores	571,658.30	378,966.40	192,691.90
Diputados	585,737.51	0.00	585,737.51
SUBTOTAL	\$7'316,649.57	\$6'538,220.16	\$778,429.41

GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA			
CAMPAÑA	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30- Junio -2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$2'447,818.14	\$3'217,519.24	\$(769,701.10)
Senadores	216,604.14	357,173.10	(140,568.96)
Diputados	361,576.94	1'044,346.10	(682,769.16)
SUBTOTAL	\$3'025,999.22	\$4'619,038.44	\$(1'539,039.22)

GASTOS DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN			
CAMPAÑA	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30- Junio -2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$16'609,997.38	\$16'609,997.38	\$0.00
Senadores	10,350.00	29,842.50	19,492.50
Diputados	61,931.62	42,434.50	19,497.12
SUBTOTAL	\$16'682,279.00	\$16'682,274.38	\$4.62
TOTAL	\$27'024,927.79	\$27'839,532.98	\$(814,605.19)

En virtud de lo anterior, fue importante señalar a la organización política que lo reportado en los informes de campaña evidentemente se desprendía de la propia contabilidad elaborada por la organización y, en consecuencia, las cifras de la contabilidad y de los informes de campaña debían coincidir. Por lo tanto, las diferencias determinadas anteriormente debían ser aclaradas y conciliadas, de tal forma que no existieran discrepancias entre la información antes referida.

Por lo antes expuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se solicitó a la organización que proporcionara la totalidad de la contabilidad de cada uno de los candidatos, balanza de comprobación, auxiliares contables de activo, pasivo, ingresos y egresos a último nivel o, en su caso, la relación de ingresos obtenidos y de los egresos ejercidos en cada una

de sus campañas, como lo señala el artículo 17.3 del citado Reglamento.

La solicitud de aclaración y de presentación de la información requerida, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/878/00 de fecha 16 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización política presentó una nueva versión de sus informes de campaña, así como de su balanza de comprobación al 30 de junio de 2000, además de proporcionar la contabilidad de cada uno de los candidatos. De la revisión a la documentación entregada, se determinó que las diferencias fueron conciliadas, razón por lo cual la observación quedó subsanada.

2. Adicionalmente, de la verificación a la citada balanza de comprobación se determinó que la organización no se apegó a los Catálogos de Cuentas establecidos en el Reglamento aplicable a los partidos políticos nacionales, debido a que las cuentas 510 Gastos de Propaganda, 511 Gastos Operativos de Campaña y 512 Gastos en Prensa, Radio y T.V., aún cuando fueron clasificadas en las subcuentas Presidente, Senadores y Diputados Federales, no se cumplió con las notas establecidas en los catálogos de cuentas y guía contabilizadora, las cuales establecen que para las cuentas antes citadas, se utilizará el catálogo complementario de estados y distritos electorales, ya que no se clasificaron las subcuentas en los estados y éstos, a su vez, en sus respectivos distritos electorales.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 24.1 del citado Reglamento, se solicitó a la organización política que presentara las correcciones a su contabilidad a último nivel, así como el papel de trabajo correspondiente, de tal forma que se pudiera verificar que coincidieran sus cifras contables con lo reportado en sus informes de campaña, en virtud de que omitieron utilizar el catálogo de cuentas en los estados y en los distritos electorales.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/878/00 de fecha 16 de octubre de 2000, recibido por la organización el mismo día del mes y año.

Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización presentó una nueva versión de balanza de comprobación a último nivel clasificada de acuerdo al catálogo de cuentas en los estados y en los distritos electorales. De su verificación se determinó que sus cifras coincidían con lo reportado en sus informes de campaña. Por lo anterior, se consideró subsanada la observación efectuada por la Comisión.

Adicionalmente, anexo al escrito de fecha 21 de noviembre de 2000, la organización política presentó la nueva versión de sus informes de campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES*	DIPUTADOS**	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$6'159,253.76	\$558,778.30	\$688,013.33	\$7'406,045.39
B) Gastos de operación de campaña	3'082,509.26	354,022.69	485,638.32	3'922,170.27
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	16'609,997.38	10,350.00	61,931.62	16'682,279.00
TOTAL	\$25'851,760.40	\$923,150.99	\$1'235,583.27	\$28'010,494.66

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 3

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 4

b) Verificación documental

4.6.3.1 Gastos de propaganda

La organización política reportó por concepto de Gastos de Propaganda un importe de \$7'406,045.39, el cual se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$6'159,253.76	\$558,778.30	\$688,013.33	\$7'406,045.39

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.6.3.1.1 Kardex

Respecto a los egresos por concepto de propaganda electoral susceptible de inventariarse, se determinó que la organización efectuó el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 Gastos por Amortizar (Almacén), cumpliendo con lo establecido en el Reglamento.

4.6.3.1.2 Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la organización política y el siguiente proveedor:

NOMBRE	N° DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Luminancia S.A. de C.V.	STCFRPAP/347/00	2	\$100,510.00	23-05-00

El proveedor Luminancia, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado la operación con la organización.

4.6.3.2 Gastos operativos de campaña

La organización política reportó por concepto de Gastos Operativos de Campaña un importe de \$3'922,170.27, el cual se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$3'082,509.26	\$354,022.69	\$485,638.32	\$3'922,170.27

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada a la documentación presentada por la organización política en este rubro, se determinó que cumplió con lo establecido en el Reglamento en relación a las erogaciones realizadas por concepto de reconocimiento por actividades políticas así como de los demás gastos, por lo tanto no se realizó observación alguna. Procede aclarar que la organización política no realizó ninguna erogación mediante bitácora de gastos menores.

4.6.3.3. Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión

La organización política reportó egresos en este rubro por un importe de \$16'682,279.00, integrados de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$16'609,997.38	\$10,350.00	\$61,931.62	\$16'682,279.00

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

Campaña de Presidente

1. La organización política presentó facturas de M.V.S. T.V., Televisa Comercial, S.A. de C.V. y Promotora de Radio, S.A., por un importe de \$7'484,416.25, las cuales no especificaba el número de promocionales ni el tipo de promocional, como se describe en el siguiente cuadro:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	TIPO DE PROMOCIONAL
E-06468	14/05/00	M.V.S. T.V.	\$200,000.00	X	X
1190	22/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
1182	22/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	260,820.00	X	X
1160	21/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	792,120.00	X	X
1258	29/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	759,920.00	X	X
1576	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1596	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
1587	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	260,820.00	X	X
1564	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	792,120.00	X	X
1440	31/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	183,540.00	X	X
1420	31/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	483,000.00	X	X
1173	22/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1324	30/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1273	29/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	260,820.00	X	X
1284	29/05/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
1499	06/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
1485	06/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1494	06/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	77,280.00	X	X
1471	06/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	309,120.00	X	X
1727	20/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
1743	20/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	260,820.00	X	X
1714	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1698	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	792,120.00	X	X
2227	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	33,810.00	X	X
2240	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	48,300.00	X	X
2207	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	347,760.00	X	X
1935	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	38,640.00	X	X
1915	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	792,120.00	X	X
1948	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	212,520.00	X	X

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	TIPO DE PROMOCIONAL
1961	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. de C.V.	25,760.00	X	X
29681	30/05/00	PROMOTORA DE RADIO, S.A.	92,402.50	X	
29682	30/05/00	PROMOTORA DE RADIO, S.A.	138,603.75	X	
Total			\$7,484,416.25		

Nota : La "X" significa que falta información

Por lo anterior, se determinó que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del citado Reglamento, el cual establece que:

12.8 “Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán especificar el número total de promocionales que ampara la factura y el período de tiempo en el que se transmitieron. Los comprobantes deberán incluir los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales...”

a) Los comprobantes de gastos, efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición del logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad...”.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización que presentara las facturas con los requisitos establecidos en el citado artículo 12.8, inciso a).

2. La organización no presentó las hojas membreadas de M.V.S. T.V. y Televisa Comercial, S.A. de C.V., con la relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que amparan las facturas, por un monto de \$ 7'253,410.00. Las facturas se indican a continuación:

NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
E-06468	M.V.S. T.V.	\$200,000.00
1190	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
1182	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	260,820.00
1160	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	792,120.00

NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1258	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	759,920.00
1576	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1596	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
1587	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	260,820.00
1564	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	792,120.00
1440	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	183,540.00
1420	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	483,000.00
1173	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1324	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1273	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	260,820.00
1284	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
1499	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
1485	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1494	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	77,280.00
1471	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	309,120.00
1727	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
1743	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	260,820.00
1714	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1698	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	792,120.00
2227	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	33,810.00
2240	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	48,300.00
2207	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	347,760.00
1935	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	38,640.00
1915	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	792,120.00
1948	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	212,520.00
1961	Televisa Comercial, S.A. de C.V.	25,760.00
Total		\$7,253,410.00

Se determinó, en consecuencia, que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento citado, el cual establece:

“...Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria de gasto y en hoja membreteada de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;

- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión”.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización que presentara la documentación referida con los requisitos establecidos en el multicitado artículo 12.8.

Las solicitudes antes citadas, fueron comunicadas a la organización política mediante oficio STCFRPAP/907/00 de fecha 26 de octubre de 2000, y recibido por la organización en la misma fecha.

La organización, mediante escrito de fecha 30 de enero de 2001, presentó la documentación solicitada. En consecuencia, quedó subsanada la observación.

Monitoreo

Tal como se estableció en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de un monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y de la televisión durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 1999-2000,” de fecha 14 de octubre de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1999, el Instituto Federal Electoral hizo un monitoreo de los mensajes de campaña transmitidos por los partidos políticos y las coaliciones en radio y televisión durante la campaña electoral del año 2000.

Considerando la documentación que presentó la organización política relativa a las hojas membreadas de Televisión, se realizó la siguiente tarea.

De la revisión efectuada a los gastos reportados por la organización política, relativos a la difusión de sus mensajes de campaña a través

de los medios de comunicación televisivos, se desprendió que los mismos fueron presentados de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento que establece los lineamientos aplicables a los partidos políticos. Sin embargo, se detectó que la organización política no reportó el total de los promocionales que se transmitieron durante el proceso electoral. Lo anterior, se desprendió de contrastar los datos que proporcionó el monitoreo efectuado por el Instituto Federal Electoral con la documentación aportada por la organización política en sus respectivos informes de campaña. A continuación se señalan las diferencias encontradas:

CONCEPTO	CANAL					TOTAL
	2	4	5	9	11	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	48	14	20	4	1	87
Promocionales conciliados con lo reportado por la organización.	42	14	17	3	0	76
Promocionales que no fueron reportados por la organización y que fueron observados por el monitoreo.	6	0	3	1	1	11

Por lo antes expuesto, en atención a que la autoridad electoral contaba con la evidencia de que fueron transmitidos los promocionales señalados anteriormente, se determinó que la organización política omitió reportar la totalidad de los promocionales transmitidos.

En consecuencia, se solicitó a la organización política que explicara la omisión referida y presentara la documentación soporte de los gastos de promocionales que pudieran haber generado.

Por otra parte, se informó que de la documentación presentada por la organización política, se desprendió que se adquirieron un número de promocionales que no fueron transmitidos, según reporta el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral. El cuadro siguiente describe el número de estos promocionales, según el canal en el que la organización informó que debían haberse transmitido.

CONCEPTO	CANAL					TOTAL
	2	4	5	9	11	
Total de promocionales reportados por la organización	50	15	17	6	0	88
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo.	42	14	17	3	0	76
Promocionales que no fueron observados por el monitoreo y que fueron reportados por la organización.	8	1	0	3	0	12

Derivado lo anterior se solicitó a la organización que aclarara las diferencias descritas.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio STCFRPAP/049/01 de fecha 19 de febrero de 2001, recibido en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2001, la organización política, manifestó lo que a la letra dice:

“Me permito informar en mi carácter de exsecretario de finanzas del ahora extinto partido denominado Democracia Social, que debido precisamente a que no se cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para evitar las notificaciones requeridas a las empresas televisivas, me es materialmente imposible dar cumplimiento al punto 19.8 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes.

“... en cuanto a los promocionales transmitidos en varios canales de televisión y que fueron monitoreados por la empresa especializada que contrato el IFE, observo en un primer caso una diferencia de 11 promocionales que no fueron reportados por Democracia Social y que fueron observados como transmitidos por el monitoreo y en un segundo caso 12 promocionales que observó el monitoreo y que no fueron reportados por Democracia Social. Al respecto quiero informar de manera económica, y sin tener posibilidad alguna de corroborar esta información, que ambas diferencias, (que si se netean entre sí, resultan en un sólo promocional reportado por el partido y no observado en el monitoreo), pueden ser el resultado de cambios en la programación de la pauta contratada con la empresa televisora, por lo que le sugiero se trate de aclarar este punto directamente con las

empresas de que se trate. En cuanto a la documentación que compruebe los gastos en dichos promocionales, le informo que esta ha sido entregada en su totalidad para su revisión a este Instituto”

En el cuadro siguiente se muestra el resultado final del ejercicio de revisión. Como puede observarse, las diferencias entre lo observado por el monitoreo y lo reportado por la organización es mínima, y se encuentran ciertamente dentro del margen de error de 5%.

CONCEPTO	CANAL					TOTAL
	2	4	5	9	11	
Total de promocionales reportados por la organización	50	15	17	6	0	88
Total de promocionales reportados por el monitoreo	48	14	20	4	1	87
Diferencia después de la revisión	2	1	-3	2	-1	1

CONCLUSIONES

1. La organización política denominada Democracia Social Partido Político Nacional, presentó con escrito de fecha 27 de agosto de 2000 sus Informes de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2000, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La organización no presentó 51 de 62 informes de la campaña de senadores, ni 234 de 293 informes de la campaña de diputados de mayoría relativa, incumpliendo con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento y 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. En relación con la parte de los Informes de Campaña relativa a los ingresos percibidos por la organización política durante el proceso electoral federal de 2000, la Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. La organización política modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES*	DIPUTADOS**	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$25'152,808.68	\$787,702.00	\$1'283,999.66	\$27,224,510.34
En efectivo	22'512,267.00	749,982.00	1'035,000.00	24'297,249.00
En especie	2'640,541.68	37,720.35	248,999.66	2'927,261.34
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	125,772.35	146,495.39	272,267.74
En efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00

En especie	0.00	125,772.35	146,495.39	272,267.74
3. Aportaciones del candidato	0.00	56,000.00	74,800.00	130,800.00
En efectivo	0.00	56,000.00	74,800.00	130,800.00
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Aportaciones en especie	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
De militantes	0.00	0.00	0.00	0.00
De simpatizantes	690,000.00	0.00	0.00	690,000.00
5. Rendimientos financieros	8,951.72	0.00	0.00	8,951.72
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$25'851,760.40	\$969,474.35	\$1'505,295.05	\$28,326,529.80

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 1

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 2

4. Los ingresos reportados por la organización política, fueron revisados por esta Comisión al 100%, encontrándose que la documentación que los ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y recibos "RM-CEN" y "RSES-CEN", están apegados a las normas aplicables, cumplen con los requisitos establecidos y su registro contable es adecuado.

5. En relación con la parte de los Informes de Campaña correspondientes a los egresos realizados por la organización política durante el proceso electoral federal de 2000, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. La organización política modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES*	DIPUTADOS**	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$6'159,253.76	\$558,778.30	\$688,013.33	\$7'406,045.39
B) Gastos de operación de campaña	3'082,509.26	354,022.69	485,638.32	3'922,170.27
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	16'609,997.38	10,350.00	61,931.62	16'682,279.00
TOTAL	\$25'851,760.40	\$923,150.99	\$1'235,583.27	\$28'010,494.66

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 3

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 4

6. Los egresos reportados por la organización política, fueron revisados por esta Comisión al 100%.

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos de Propaganda, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores por la adquisición de propaganda electoral, pinta de bardas, etc., la cual cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es correcto.

8. De la revisión efectuada a la propaganda electoral y utilitaria susceptible de inventariarse, se determinó que se efectuaron los cargos y abonos correspondientes en la cuenta 105 Gastos por Amortizar. Asimismo, se llevó un control adecuado de almacén a través de kardex y notas de entradas y salidas.
9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos Operativos de Campaña, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas de proveedores de servicios, recibos de honorarios, boletos de avión y de autobús, etc., los cuales cumplen con la normatividad establecida al respecto y que su registro contable es correcto.
10. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y Televisión, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas por pago de publicidad en medios impresos, televisión y radio.
11. En consecuencia, al reportar la organización política ingresos por un importe de \$28'326,529.80 y egresos por un monto de \$28'010,494.66, su saldo final es de \$316,035.14.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ANEXO 1

EDO.	FORMULA	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE:								TRANSFERENCIAS		
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS NO FEDERALES	
EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
AGS.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.C.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.C.S.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMP.	1	0.00	0.00	0.00	22,346.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,346.10
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	22,346.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,346.10
COAH	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COL.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIS.	1	0.00	0.00	0.00	16,941.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,941.39
	2	0.00	0.00	0.00	5,072.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,072.97
		0.00	0.00	0.00	22,014.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,014.36
CHIH	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D.F.	1	749,982.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	805,982.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		749,982.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	805,982.00
DGO.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GTO.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRO.	1	0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00
HGO.	1	0.00	11,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,270.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	11,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,270.00
JAL.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	10,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,350.00
		0.00	10,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,350.00
MEX.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICH.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOR.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NAY.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N.L.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ANEXO 1

EDO.	FORMULA	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE:								TRANSFERENCIAS		
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS NO FEDERALES	
EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES					
OAX.	1	0.00	0.00	0.00	4,894.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,894.69
	2	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		0.00	0.00	0.00	14,894.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,894.69
PUE.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QRO.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q.ROO	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S.L.P.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SIN.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SON.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAB.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMPS.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAX.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VER.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUC.	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZAC.	1	0.00	0.00	0.00	61,752.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,752.12
	2	0.00	0.00	0.00	4,765.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,765.08
		0.00	0.00	0.00	66,517.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,517.20
TOTAL		749,982.00	37,720.00	0.00	125,772.35	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	969,474.35

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ANEXO 2

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE:								TRANSFERENCIAS		
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS NO FEDERALES	
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
COAH	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COL.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	315,000.00	0.00	0.00	0.00	74,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,800.00
		315,000.00	0.00	0.00	0.00	74,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,800.00
CHIS.	01	0.00	0.00	0.00	5,777.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,777.63
	02	0.00	0.00	0.00	5,667.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,667.40
	03	0.00	0.00	0.00	4,673.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,673.37
	04	0.00	0.00	0.00	38,039.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,039.83
	05	0.00	0.00	0.00	9,517.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,517.50
	06	0.00	0.00	0.00	11,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,092.00
	07	0.00	0.00	0.00	13,823.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,823.25
	08	0.00	0.00	0.00	16,931.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,931.02
	09	0.00	0.00	0.00	8,200.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.69
	10	0.00	0.00	0.00	10,198.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,198.40
	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	12	0.00	0.00	0.00	4,827.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,827.50
		0.00	0.00	0.00	128,748.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,748.59
CHIH	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D.F.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
	08	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	09	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	10	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	11	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	12	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	13	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
	14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	24,000.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00
	16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	21	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
	22	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
	23	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	26	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	27	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	28	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
	29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	30	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
		720,000.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733,800.00
DGO.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GTO.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ANEXO 2

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE:								TRANSFERENCIAS		
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS NO FEDERALES	
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
GRO.	01	0.00	28,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,175.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRO.	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	28,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,175.00
HGO.	01	0.00	28,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,980.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	28,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,980.00
JAL.	01	0.00	4,954.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,954.25
	02	0.00	5,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,005.00
	03	0.00	4,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,213.00
	04	0.00	5,045.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,045.21
	05	0.00	5,137.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,137.27
	06	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	07	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	08	0.00	6,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,049.00
	09	0.00	4,405.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,405.20
	10	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	11	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	12	0.00	4,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,310.00
	13	0.00	5,007.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,007.73
	14	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	16	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	17	0.00	5,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,980.00
	18	0.00	5,077.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,077.12
	19	0.00	5,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,300.00
		0.00	90,483.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,483.78
MEX.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICH.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

ANEXO 2

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE:								TRANSFERENCIAS		
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSOS NO FEDERALES	
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAB.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMPS	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03											0.00
	04											0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAX.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VER.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUC.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZAC.	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	03	0.00	15,955.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,955.98
	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	15,955.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,955.98
TOTAL		1,035,000.00	248,999.66	0.00	146,495.39	74,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,505,295.05

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLITICO NACIONAL

ANEXO 3

EDO.	FORMULA	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
CAMP.	1	\$85.00	\$22,261.10	\$0.00	\$22,346.10
CHIS.	1	0.00	16,941.39	0.00	16,941.39
	2	0.00	5,072.97	0.00	5,072.97
		0.00	22,014.36	0.00	22,014.36
D.F.	1	490,236.60	269,422.05	0.00	759,658.65
GRO.	1	16,100.00	0.00	0.00	16,100.00
HGO.	1	11,270.00	0.00	0.00	11,270.00
JAL.	2	0.00	0.00	10,350.00	10,350.00
OAX.	1	1,609.50	3,285.19	0.00	4,894.69
	2	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
		1,609.50	13,285.19	0.00	14,894.69
ZAC.	1	39,400.00	22,352.12	0.00	61,752.12
	2	77.20	4,687.87	0.00	4,765.07
		39,477.20	27,039.99	0.00	66,517.19
TOTAL		\$558,778.30	\$354,022.69	\$10,350.00	\$923,150.99

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLITICO NACIONAL

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
CAMP.	01	0.00	\$17,746.80	0.00	\$17,746.80
COL.	02	9,718.28	52,273.03	42,434.50	104,425.81
CHIS.	01	0.00	0.00	5,777.63	5,777.63
	02	0.00	5,667.40	0.00	5,667.40
	03	0.00	575.00	4,098.37	4,673.37
	04	0.00	38,039.83	0.00	38,039.83
	05	0.00	9,517.50	0.00	9,517.50
	06	0.00	11,092.00	0.00	11,092.00
	07	0.00	13,823.25	0.00	13,823.25
	08	0.00	15,781.02	1,150.00	16,931.02
	09	0.00	8,200.69	0.00	8,200.69
	10	0.00	10,198.40	0.00	10,198.40
	12	0.00	4,827.50	0.00	4,827.50
		0.00	117,722.59	11,026.00	128,748.59
D.F.	03	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00
	07	106,912.82	15,029.93	0.00	121,942.75
	08	14,561.16	9,438.84	0.00	24,000.00
	09	13,616.65	10,383.35	0.00	24,000.00
	10	24,000.00	2.00	0.00	24,002.00
	11	12,448.75	11,551.25	0.00	24,000.00
	12	22,218.00	1,782.00	0.00	24,000.00
	13	37,889.03	10,112.55	0.00	48,001.58
	15	37,202.50	1,576.70	0.00	38,779.20
	17	23,499.45	747.50	0.00	24,246.95
	21	20,278.20	23,291.32	0.00	43,569.52
	22	114,797.78	5,929.50	0.00	120,727.28
	23	50,180.32	3.00	0.00	50,183.32
	26	26,526.30	7.22	0.00	26,533.52
	27	31,625.00	115.00	0.00	31,740.00
	28	11,654.93	12,345.07	0.00	24,000.00
	30	34,454.82	17,281.47	0.00	51,736.29
		581,865.71	167,596.70	0.00	749,462.41
GRO.	01	28,175.00	0.00	0.00	28,175.00
HGO.	01	28,980.00	0.00	0.00	28,980.00
JAL.	01	392.50	4,561.75	0.00	4,954.25
	02	2,415.00	175.00	2,415.00	5,005.00
	03	1,265.00	2,948.00	0.00	4,213.00
	04	0.00	5,045.21	0.00	5,045.21
	05	457.02	4,680.25	0.00	5,137.27
	06	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	07	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	08	6,049.00	0.00	0.00	6,049.00
	09	0.00	4,405.20	0.00	4,405.20
	10	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLITICO NACIONAL

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
	11	2,130.99	2,869.01	0.00	5,000.00
	12	0.00	4,310.00	0.00	4,310.00
	13	0.00	5,007.73	0.00	5,007.73
	14	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	16	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	17	5,980.00	0.00	0.00	5,980.00
	18	0.00	4,321.00	756.12	5,077.12
	19	0.00	0.00	5,300.00	5,300.00
		18,689.51	63,323.15	8,471.12	90,483.78
OAX.	01	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	02	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	03	0.00	3,048.00	0.00	3,048.00
	04	3,654.70	10,159.70	0.00	13,814.40
	06	0.00	700.00	0.00	700.00
	08	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
	09	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
	10	6,040.00	13,002.50	0.00	19,042.50
		9,694.70	61,910.20	0.00	71,604.90
ZAC.	03	10,890.13	5,065.85	0.00	15,955.98
TOTAL		\$688,013.33	\$485,638.32	\$61,931.62	\$1'235,583.27